



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00106

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1211-01863972-4 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Adenda al Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAB" (CONV-2022-44420894-APN-CEFISU#MDS), suscripto entre esta Administración Municipal y el Comité del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, en fecha 26 de enero de 2023.

Que la presente adenda tiene por objeto la ampliación del monto total oportunamente acordado mediante Convenio identificado como (CONV-2022-44420894-APN-CEFISU#MDS), la actualización y consecuente aprobación del Plan de Gestión y la complementación y modificación del proyecto de la obra denominado "Obras de equipamiento Comunitario, Alumbrado y Espacio Público", la modificación del mes base establecido en dicho convenio y la convalidación de la prórroga requerida sobre el plazo a licitar, todo ello a los fines de proceder con la ejecución de las obras oportunamente acordadas, y de esa forma brindar una solución a las necesidades de las familias del Barrio Varadero Sarsotti.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

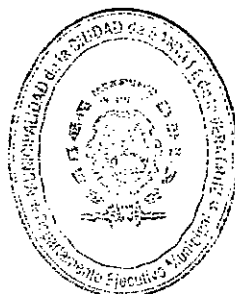
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Numérese y regístrese en el D.M.M. la Adenda al Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAB" (CONV-2022-44420894-APN-CEFISU#MDS), suscripto entre esta administración y el Comité del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, en fecha 26 de enero de 2023, la que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación